

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 1

DIVISION JURIDICA

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 71.383.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 7 DEL ACTA N° 5048.
ADOLFO VAEZA BAQUE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dése vista al colono, señor Adolfo Vaeza Baqué, propietario de la fracción n° 1 del inmueble n° 487, de las actuaciones que se registran en expediente administrativo n° 71.149, por el plazo de diez días hábiles. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 71.181.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 25
DEL ACTA N° 4987 DE 22/12/09.
LUIS ALFREDO SETTEMBRI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el señor Luis Alfredo Settembri Terra, contra la resolución n° 23 del acta n° 4996, de 17/03/10, correspondiendo en consecuencia, la confirmación del acto administrativo impugnado.-----

DIVISIÓN ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 70.584.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).
SEGUIMIENTO DE GRUPOS DE PRODUCTORES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar la subdivisión del grupo Peludos del Norte, adjudicatario de la fracción n° 6 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, de acuerdo a lo indicado en los Resultandos 2º y 3º de la presente resolución, condicionado a que en el corto plazo -con el apoyo del Departamento Experiencias Asociativas- desarrollen acciones tendientes a: a) especificar las áreas de caña y su forma de división; b) realizar una propuesta para el área de diversificación; c) diagramar la reglamentación

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 2

correspondiente; d) formalizarse en cooperativas de producción (construcción de estatutos).-----

2º) Hágase saber a los grupos de productores de la colonia Raúl Sendic Antonaccio que el Directorio no admitirá nuevas subdivisiones.-----

3º) Encomendar al Departamento de Experiencias Asociativas y a la oficina regional de Artigas el desarrollo de un plan de acción tendiente a resolver la situación problemática del grupo cooperativo COAPARBU, adjudicatario de la fracción n° 3 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, debiéndose poner en su conocimiento que la evolución del funcionamiento del grupo y el trabajo individual y colectivo será monitoreado y evaluado al vencimiento del período de disfrute precario, debiendo informarse al Directorio al 30/09/11.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 71.330.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARA VIA.
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 798 HA.
NILDA FROS COELHO DE ZILLI.
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Sugerir a la colona Nilda Fros Coelho de Zilli, que transfiera el contrato de arrendamiento de la fracción n° 1 de la colonia Aparicio Saravia a su hijo Roddy Zilli.-

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 71.330.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARA VIA.
FRACCION N° 8. SUPERFICIE: 500 HA.
CARMEN JESUINA Y WILSON EDUARDO
ALBISTUR REHERMANN, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Intimar el inmediato cese de la subdivisión realizada por los señores Wilson Eduardo y Carmen Jesuina Albistur Rehermann, propietarios de la fracción n° 8 de la colonia Aparicio Saravia, haciéndoles saber que de acuerdo con lo dispuesto por el

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 3

artículo 70 de la ley n° 11.029 es de precepto la solicitud de autorización previa al INC para efectuar cualquier fraccionamiento y/o subdivisión del bien.-----

3°) Intimar a la señora Carmen Jesuina Albistur Rehermann, copropietaria de la fracción n° 8 de la colonia Aparicio Saravia el cese, antes del 31/07/11, del incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo del mismo), bajo apercibimiento de aplicarse la multa prevista en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1).-----

4°) Encomendar a la oficina regional de Tacuarembó que informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales precedentes, una vez vencido el plazo establecido.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 71.330.

DIVISION INSPECCION GENERAL.

INSPECCION TECNICA DE CAMPO.

COLONIA APARICIO SARAVIA.

FRACCION NUMS. 11-1 Y 11-2.

SUPERFICIE: 331 HA CADA UNA.

SUCESORES DE NARA ALVES MELLO Y

SANTIAGO RIANI, RESPECTIVAMENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

2°) Intimar a los sucesores de la señora Nara Alves y del señor Santiago Riani, propietarios de la fracciones núms. 11-1 y 11-2, respectivamente, de la colonia Aparicio Saravia, la regularización de la titularidad de los predios antes del 31/12/11, debiéndose presentar, al efecto, los certificados de resultancias de autos con declaratoria de herederos.-----

3°) Encomendar a la oficina regional de Tacuarembó la vigilancia sobre la situación existente en las fracciones, reiterándoles a los sucesores que, de tener interés en la titularidad de los predios, deberán cumplir con las obligaciones que establece la ley n° 11.029 para los colonos.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 71.330.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARA VIA.
FRACCION N° 12. SUPERFICIE: 592 HA.
JUAN MARÍA ARBIZA DOS SANTOS.
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Encomendar a la oficina regional de Tacuarembó un seguimiento de la explotación y evolución de la empresa del colono Juan María Arbiza Dos Santos en la fracción n° 12 de la colonia Aparicio Saravia.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 71.330.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARA VIA.
FRACCION N° 16. SUPERFICIE: 1.039 HA.
JOSÉ MARÍA LOPEZ PINTOS TAROCCO.
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al señor José María López Pintos Tarocco, arrendatario de la fracción n° 16 de la colonia Aparicio Saravia, el cese, antes del 30/07/11, del incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicarse la multa prevista en el artículo 16 de la ley n° 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Exigir el cese, antes del 31/08/11, de los pastoreos no autorizados en dicho predio, lo que deberá controlarse por parte de la oficina regional de Tacuarembó e informarse en la instancia prevista en el numeral anterior.-----
- 4º) Encomendar a la oficina regional de Tacuarembó la realización de un seguimiento sobre la evolución productiva y financiera de la empresa, debiendo informarse cada seis meses.-----
- 5º) Notifíquese al señor José María López Pintos Tarocco que para tomar ganado a pastoreo y/o a capitalización deberá gestionar siempre la autorización previa en la oficina regional de Tacuarembó.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 71.330.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARAVIA.
FRACCION N° 22. SUPERFICIE: 751 HA.
OCTACILIO LIMA PEREIRA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2°) Procédase de acuerdo con lo propuesto por la División Inspeccion General en los Considerandos 3° y 4° precedentes.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 71.330.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCIÓN TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARAVIA.
FRACCION N° 24. SUPERFICIE: 771 HA.
ROMULO HEBER GULARTE CABRERA.
PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2°) Intimar al señor Rómulo Heber Gularte Cabrera, promitente comprador de la fracción n° 24 de la colonia Aparicio Saravia el cese, antes del 31/07/11, del incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 71.330.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARAVIA.
FRACCION N° 27. SUPERFICIE: 580 HA.
MIGUEL EMDEN Y ANA MARIA MEIRELLES VALSECCHI,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2°) Intimar a los señores Miguel Emden y Ana María Meirelles Valsecchi, propietarios

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 6

de la fracción n° 27 de la colonia Aparicio Saravia, el cese, antes del 31/07/11, del incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo) bajo apercibimiento de aplicarse la multa prevista en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 71.174.

COLONIA INGENIERO AGRONOMO OMAR AGUIRRE (SAN JOSE).
INMUEBLE N° 590. FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 297 HA 7210 M².
IP: 146. TIPIFICACIÓN: LECHERA-CUENCA. SANTOS REYES
VILLAGRÁN, ARRENDATARIO. SOLICITUD DE CAMBIO DE
TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No hacer lugar a la solicitud de cotitularidad presentada por el señor Santos Reyes Villagran Baltrons, arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia ingeniero agrónomo Omar Aguirre.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 59.308.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDU).
(INMUEBLE N° 377). FRACCION N° 10, LOTE 6.
SUPERFICIE: 5 HA 8330 M².
FRANCISCO JACKSON, ARRENDATARIO.
INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dar por cancelada la deuda del ex colono Francisco Jackson Laborda al 04/08/2010, mediante la compensación con el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 7

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 58.488.
INMUEBLE N° 396 (LAVALLEJA).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 22 HA 9740 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
BLANCA Y DOMINGA SUAREZ, PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto dispuesto por el numeral 1° de la resolución n° 15 del acta n° 5050, de 13/04/10, disponiendo el pago al contado a la fecha de escrituración.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 56.861.
COLONIA BENITO NARDONE, CAMPO EL LEÓN
(MALDONADO). FRACCIÓN N° 5.
SUPERFICIE: 108 HA 597 M². TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2011: \$ 105.876,00. ENRIQUE ANTÍA, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Poner en conocimiento del colono Enrique Antía Behrens, arrendatario de la fracción n° 5 de la colonia Benito Nardone (campo El León), que su deuda con el INC es la que consta en su estado de cuenta.-----
2°) No incluir al colono Enrique Antía Behrens en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo abonar la totalidad de su deuda antes del 31/08/11.-----
3°) Una vez cumplido lo establecido en el numeral precedente, se considerará el planteo de permuta tramitado por expediente n° 59.975.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 70.304.
DELEGACION DE FUNCIONES ANTE
INASISTENCIAS DE LOS GERENTES.
OFICINA REGIONAL DE TACUAREMBO.
LICENCIA DEL GERENTE DE LA OFICINA REGIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar subrogante en el cargo de gerente de la oficina regional de Tacuarembó a

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 8

la ingeniera agrónoma Fiorella Cazzulli, en tanto su titular se encuentre haciendo uso de licencia reglamentaria.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 70.194.

COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE (SALTO),

INMUEBLE N° 670 (EX CAMPO VALENTIN).

PADRONES NÚMS. 5440 Y 1109. SUPERFICIE:

2.440 HA 69 M². INMUEBLE N° 656 (EX CAMPO VALENTÍN

GRANDE). PADRÓN N° 2103. SUPERFICIE: 1.323 HA 5188 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar la colonia Julia Arévalo de Roche en pastoreo, en conjunto y proindiviso, a las siguientes instituciones y grupos de productores: Sociedad de Fomento Rural de Matajo Grande, Sociedad de Fomento Rural Cerros de Vera y Cañas, Sociedad de Fomento Rural Basalto Ruta 31, Sociedad de Fomento Rural Guaviyú de Arapey y Grupo Manuel Oribe, quienes deberán cumplir con el reglamento general de funcionamiento del campo ganadero de uso colectivo, aprobado por la resolución n° 24 del acta n° 4998, de 07/04/10, con las modificaciones que oportunamente se considerarán.-----

2º) La forma de pago del pastoreo será mensual y su valor equivalente a la doceava parte de la renta ganadera que corresponde al predio.-----

3º) Las modificaciones que se produzcan en la nómina de beneficiarios del pastoreo, deberán contar con el aval de las citadas organizaciones e informarse en la oficina regional de Salto, la que a su vez informará en forma semestral a Directorio.-----

4º) Prorrogar por un año la colaboración con las asociaciones rurales adjudicatarias de la colonia Julia Arévalo de Roche, estableciéndose que, a partir del 01/06/12, éstas deberán hacerse cargo del salario del capataz, del personal de campo y del funcionamiento en general de la colonia.-----

5º) Designar a la comisión administradora del campo en las personas definidas por resolución n° 13 del acta n° 5004, de 19/05/10, como depositarias de los bienes existentes en la colonia.-----

6º) El responsable general del emprendimiento de la colonia será el gerente de la oficina regional de Salto, doctor Pedro Herrmann.-----

7º) La Comisión Administradora de la colonia Julia Arévalo de Roche deberá organizar actividades y trabajos en los que participen todos los beneficiarios de la colonia, además de efectuar otras actividades específicas con cada uno de los grupos y sociedades de fomento involucradas, a efectos de que su participación directa fortalezca el proceso colonizador.-----

8º) Encomendar al Departamento de Experiencias Asociativas el apoyo a la Comisión Administradora de la colonia para la evaluación de los reglamentos -general y de los módulos- y su reformulación en caso de ser necesario, estableciéndose un plazo hasta el 31/07/11 para expedirse.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 9

9º) El gerente de la oficina regional de Salto deberá informar al Directorio, en forma semestral, acerca de las reuniones realizadas con los beneficiarios, el propósito de éstas y la nómina de participantes, debiendo presentar el primer informe al 01/12/11.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 58.218 (SEGUNDA PARTE)
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
INMUEBLES NUMS. 670 Y 656.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar, a modo de excepción, el gasto de USD 7.000 (dólares estadounidenses siete mil) por la adquisición en febrero de 2011 de 100 lanares para consumo del personal afincado en la colonia Julia Arévalo de Roche, el cual se irá descontando del monto establecido en el decreto de Gerencia General n° 11/124 de fecha 14/02/11.-----

2º) Mantener, en lo sucesivo, lo dispuesto por decreto de Gerencia General n° 11/124.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 70.477
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
FUNCIONES COTRATADAS DE CAPATAZ
ADMINISTRADOR. SEÑOR JORGE DUARTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No renovar el contrato del señor Jorge Duarte en las funciones de capataz administrador de la colonia Julia Arévalo de Roche.-----

2º) Agradecer los servicios prestados.-----

-Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 59.281
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
PADRON 2103. REGIONAL SALTO
TOMA DE POSESIÓN Y DESTINO A DAR AL PREDIO

-EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar para las áreas correspondientes a los módulos de la colonia Julia Arévalo de Roche, un pastoreo mensual de monto equivalente a la doceava parte de la renta ganadera del predio, el cual asciende anualmente a la suma de \$ 652 la hectárea.----

2º) Autorizar a las Sociedades de Fomento Rural: Basalto Ruta 31, Guaviyú de Arapey, Vera y Cañas y Mataojo Grande y al grupo Manuel Oribe a efectuar

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 10

contratos de capitalización en los módulos con los destinatarios del campo, de acuerdo con los reglamentos específicos de los mismos.-----

3º) Los contratos de pastoreo deberán ser avalados por la Comisión Administradora de la colonia y su contenido y cumplimiento deben ser supervisados por la oficina regional de Salto, debiendo preverse -además del precio del pastoreo a destinar al INC- los costos de sanidad, gastos operativos del módulo y tareas de cada rubro y, con posterioridad al 01/07/12, deberán, asimismo, cubrirse gastos de mantenimiento y personal.-----

3º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Salto la comunicación de las variaciones de área que registren los módulos productivos, así como, de producirse, la implementación de otros nuevos.-----

4º) Hacer saber a las Sociedades de Fomento Rural: Basalto Ruta 31, Guaviyú de Arapey, Vera y Cañas y Mataojo Grande y al grupo Manuel Oribe que, en base a la aptitud de estas áreas, el INC podrá considerar un pastoreo de tipificación diferente de acuerdo a la potencialidad de los suelos utilizados.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 71.274
CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
CAMINERIA DEL BALNEARIO AGUAS DULCES.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el INC y la Intendencia Municipal de Rocha para la apertura de calles en el fraccionamiento efectuado por el INC en el balneario Aguas Dulces.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 71.275
INMUEBLE N° 580 (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS.1 Y 2.
SUPERFICIE: 116 HA 4093 M²
GLADYS NORMA CORALLO. PROPIETARIA,
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adquirir a la señora Gladys Norma Corallo Calcagno los padrones núms. 59969 y 59971, ubicados en la 7ª sección catastral del departamento de Canelones, con una superficie total de 116 ha 4093 m², por un precio de USD 4.080 (dólares estadounidenses cuatro mil ochenta) la hectárea, pagadero al contado.-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 11

- Resolución n° 23 -

REFERENTE A EXPEDIENTES NUMS. 70.250 Y 71.351.
INMUEBLE N° 492 (TACUAREMBÓ). FRACCIONES NUMS.
1 Y 2. SUPERFICIES RESPECTIVAS: 999 HA 9330 M² Y
931 HA 1293 M². I.P.: 36. DESTINO A DAR A LOS PREDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Suspender el llamado a interesados dispuesto por las resoluciones núms. 17 y 18
del acta n° 5053 de 11/05/11.-----

- Resolución n° 24 -

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.
INFORME DE ACTIVIDADES 2010 Y PROYECCION
DE ACTIVIDADES PARA EL 2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar las actividades a desarrollar por el Departamento de Trabajo Social de la
Facultad de Ciencias Sociales en colonias del INC, durante el año 2011, así como el
presupuesto presentado.-----

- Resolución n° 25 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 60.151.
FUNCIONARIOS EN COMISION EN LA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU.
OBSERVACIÓN DEL SUELDO DEL MES DE
JUNIO DE 2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el pago de los siguientes conceptos: personal contratado por la suma de
\$ 156.619, aumento mayo/92 de personal contratado por la suma de \$ 4.018, prima
a la eficiencia de contratados por la suma de \$ 12.099, compensación por
alimentación de funcionarios por la suma de \$ 98.882, hogar constituido por la suma
de \$ 6.945 y prestación por hijo por la suma de \$ 1.068.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de junio de 2011

ACTA N° 5059

Pág. 12

- Resolución n° 26 -

OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES
DEL MES DE JUNIO DE 2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar el gasto y reiterar el pago de la suma de \$ 7.682 (pesos uruguayos siete mil seiscientos ochenta y dos) por concepto de trabajo en días inhábiles y nocturnos (Programa 101).-----

DIRECTORIO

- Resolución n° 27 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 71.245.
CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER UN CARGO DE GERENTE DE DEPARTAMENTO
DE LA OFICINA REGIONAL DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n° 21 del acta n° 5051, de 27/04/11, que quedará redactada:
"Constituir el tribunal del concurso objeto de estos obrados con los siguientes miembros: subgerenta general ingeniera agrónoma Andrea Cabrera, quien actuará como presidenta, ingeniero agrónomo Pablo García, un representante designado por los concursantes y, como suplente, el contador Eduardo Costas."-----